



Ayuntamiento de Alcorcón



Ayuntamiento
de Alcorcón
OFICINA DE LA
JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE ASUNTO SE APROBÓ
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 29
DE NOVIEMBRE DE 2018, Punto 3/556**

(A reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de la Sesión.
Art. 206 del R.D. 2568/1988, 28 de noviembre)

Vº Bº El Presidente

La Concejala Secretaria de la J.G.L.



Fdo.- David Pérez García

Fdo.- Ana Mª Gómez Rodríguez

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD Y
MERCADOS, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE
ALCORCÓN (EXP.: 336/2018 ASE).**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 336/2018 ASE y a la vista de los diferentes documentos e informes técnicos, jurídicos y de Intervención emitidos al respecto, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 336/2018_ASE relativo a la contratación del Servicio de Prevención y Control de Plagas en el municipio de Alcorcón, a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, así como los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Concejalía de Salud y Mercados y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación y ejecución de los servicios, que dispone de un presupuesto máximo de 39.930,00 euros, IVA del 21% incluido y un plazo de ejecución de UN AÑO a contar desde el 1 de enero de 2019, o desde la fecha de formalización del contrato administrativo si se realiza con posterioridad a dicha fecha, con posibilidad de prórroga, por 2 años, por períodos máximos de 1 año cada una.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (39.930,00 euros), para atender las obligaciones derivadas del contrato, que se financiará con cargo al ejercicio 2019 y a la partida presupuestaria indicada por la Intervención Municipal.

Al tratarse de un contrato con tramitación anticipada, la aprobación del gasto correspondiente al ejercicio 2019 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en su respectivo presupuesto.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 21 de noviembre de 2018.

El Concejal Delegado de Salud y Mercado,

Fdo.: Antonio Ramírez Pérez